

LAGUNA BLANCA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

Nº 074/ .- (SECCION "C")

VISTOS

a) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.

c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

d) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo

cuando corresponda.

- e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- f) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que modifica la ley N° 19.886.
- g) Res. Ex. N° 419, de fecha 09 de agosto del 2023, el cual aprueba convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de laguna Blanca, para la ejecución del Proyecto DENOMINADO "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES", financiado con el programa "Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)"
- h) El Decreto Alcaldicio N°643 (Sección "D"), de fecha 16 de agosto del 2023, el cual aprueba convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de laguna Blanca, para la ejecución del Proyecto DENOMINADO "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES", financiado con el programa "Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)"
- i) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 27/2023 de fecha 13 de septiembre del 2023, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- j) Las Especificaciones Técnicas para la correcta ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV Nº01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"
- k) Las Bases Administrativas para la correcta ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV Nº01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"
- El Decreto Alcaldicio N°035 ("Sección C") de fecha 22 de septiembre de 2023 el cual aprueba las Bases Administrativas, demás antecedentes y Anexos que regulan el llamado a Licitación denominada "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"
- m) El Decreto Alcaldicio N°047 ("Sección C") de fecha 13 de octubre 2023 el cual aprueba preguntas y respuestas de la licitación pública denominada "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"
- n) El Decreto Alcaldicio Nº050 ("Sección C") de fecha 13 de octubre de 2023 el cual designa nueva funcionaria para ser parte de la comisión evaluadora de la licitación pública denominada "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV Nº01 SECTOR SUR, VILLA



TEHUELCHES"

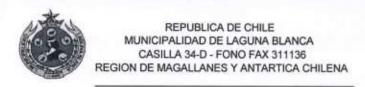
- o) El Decreto Alcaldicio N°055 ("Sección C") de fecha 19 de octubre de 2023 el cual nombra nuevo funcionario para formar parte de la comisión evaluadora deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°048 ("Sección C") de fecha 13 de octubre de 2023 "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"
- p) El Decreto N°57 ("Sección C") de fecha 23 de octubre de 2023 el cual declara desierta Licitación Pública denominada "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"
- q) El Decreto Alcaldicio N°060 ("Sección C") de fecha 23 de octubre de 2023 el cual aclara puntos de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública denominada "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"
- r) El Decreto Alcaldicio N°068 ("Sección C") de fecha 15 de noviembre de 2023 el cual amplia fecha de adjudicación de la Licitación Pública denominada "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"
- s) Certificado Nº144/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 emitido por Doña Maricel Garay Cárdenas Directora de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- t) Certificado N°73/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 emitido por Don Rene Villegas Barría Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- u) El Decreto Alcaldicio N°238 ("Sección A") de fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Fernando Iván Ojeda González.
- v) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- w) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- x) El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de adjudicar la Licitación Pública denominada "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV Nº01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"

DECRETO

1.- ADJUDIQUESE Licitación Pública denominada "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV Nº1 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES", a la Empresa M&R Ingeniería y Construcción Spa RUT:76.982.520-7, con DOMICILIO en Avenida España Nº0510, Punta Arenas, por un valor de \$170.805.128.-, (ciento setenta millones ochocientos cinco mil ciento veintiocho pesos) Impuesto Incluido, se adjunta imagen fotostática del Informe de Evaluación;





INFORME DE EVALUACIÓN LICITACION PÚBLICA Nº 4052-61-LQ23

Financiamiento

: Fondo Regional Inversión Local (FRIL) GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES.

Fecha de apertura : 13 de noviembre de 2023.

Nombre Del proyecto: "Reposición Sede Social JJVV Nº1 sector sur, Villa Tehuelches".

Presupuesto Oficial: \$171.192.024.-

Al cierre del horario de presentación de las ofertas, existe solo un oferente, el cual es admisible para la etapa de evaluación:

M&R INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.

RUT: 76.982.520-7

De igual forma se deja constancia que por parte del municipio se encuentran presentes los siguientes funcionarios Municipales para la evaluación de las ofertas;

- Don ALEX BAHAMONDE, Director de Secplan.

Don FERNANDO COLIVORO, Jefe de la Unidad de Operaciones.
 Don ANGEL MORALES, Profesional de Secplan.

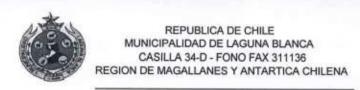
TABLA DE EVALUACIÓN

Ítem	Pondera ción Máxima	Desglose
CUMPLIMIENTO REQUISITOS	5%	Se otorgará 100 puntos al oferente que presenta la totalidad de los antecedentes en el plazo de recepción de ofertas, en tanto que, se otorgará 50 puntos al que presenta los antecedentes formales solicitados por la comisión de apertura y/o la comisión evaluadora en virtud de la facultad otorgada por el artículo 40 del Reglamento de la Ley Nº 19.886. En caso de que, no presente los antecedentes solicitados en el plazo otorgado para ello, se otorgará 0 puntos.
		PUNTAJE PONDERADO = PO * 0,05 Dònde: PO = Puntaje Obtenido
OFERTA ECONÓMICA	25%	La propuesta económica más baja informada en el ANEXO Nº 3 tendrá el puntaje máximo respectivamente, que será de 100 puntos el cual debe tener concordancia con el monto indicado en el porta www.mercadopublico.cl. Si no hay concordancia, se considerará el valor ofertado en el ANEXO Nº 3. A su vez, el monto expresado el ANEXO Nº 3 deberá ser coincidente con el ANEXO Nº "Presupuesto Detallado". En caso de no ser coincidentes dicho montos, la oferta será rechazada, declarándose fuera de bases po la comisión evaluadora. Las ofertas restantes obtendrán un porcentaje del máximo señalado En la evaluación de las ofertas se aplicará el "análisis de mínim costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la dimenor costo, según la siguiente fórmula:
		PUNTAJE PONDERADO: ((OM/OE) *100) *0,25 Donde: OM = Oferta Menor
		OE = Oferta Evaluada

FIOG/RAVB/AMA/suv

DISTRIBUCION:

Secplan





PLAZO DE EJECUCIÓN	20%	El plazo de ejecución en menos días corrio ANEXO Nº 3, tendrá el puntaje máximo respe de 100 puntos, el que, deberá ser inferior al pla Las ofertas restantes, obtendrán un poro señalado. En la evaluación se aplicará el "análisis de min considerará la relación entre cada oferta, y la de la siguiente fórmula:	ctivamente, que se azo máximo definido centaje del máxim imo plazo*, donde s	
		PUNTAJE PONDERADO: ((PM/PE) *100) *0,2 Dönde: PM = Plazo Menor PE = Plazo Evaluado		
		Para evaluar la experiencia del oferente se ANEXO N° 5, y documentos emitidos por ins privadas que a lo menos contenga la siguiente	tituciones públicas	
		 Nombre de la obra y la entidad contratante. Certificado de recepción conforme, recepción provisoria si observaciones. Plazo de ejecución del contrato. Monto del contrato. Para evaluar la experiencia del oferente, se hará conforme		
		siguiente tabla. PROYECTOS SIMILARES*	PUNTAJE OBTENIDO	
		a) 7 o más proyectos	100	
		b) 5 a 6 proyectos.	75	
EXPERIENCIA DEL	- 00000	c) 2 a 4 proyectos.	50	
OFERENTE	15%	d) 1 proyecto.	10	
5.5.5.5.5		Sin experiencia evaluable, o sin comprobantes.	0 punto	
		* Se considerarán proyectos similares aquellos la construcción de obras civiles de similares licitadas, cuyos contratos hayan sido recepci el contratante.	características a l onados conforme p	
		Sin perjuicio de los documentos presentados Laguna Blanca se reserva el derecho di organismos públicos o privados la fidelida entregada.	e, verificar ante l	
		Laguna Blanca se reserva el derecho di organismos públicos o privados la fidelida	e, verificar ante l d de la informaci	
		Laguna Blanca se reserva el derecho d organismos públicos o privados la fidelida entregada. La fórmula para calcular el puntaje final	e, verificar ante I d de la informaci en este criterio	
		Laguna Blanca se reserva el derecho di organismos públicos o privados la fidelida entregada. La fórmula para calcular el puntaje final evaluación, corresponderá a la siguiente: PUNTAJE PONDERADO = PO	e, verificar ante I d de la informaci en este criterio • 0,15 enido sidente, quien debe forme lo señalado duará conforme a	
ANTECEDENTES PROFESIONALES	5%	Laguna Blanca se reserva el derecho di organismos públicos o privados la fidelida entregada. La fórmula para calcular el puntaje final evaluación, corresponderá a la siguiente: PUNTAJE PONDERADO = PODÓN DÓN DÓN PO = Puntaje obtores el punto N°9,3,3 de estas Bases. Se evaluar el punto N°9,3,3 de estas Bases. Se evaluar el punto N°9,3,3 de estas Bases.	e, verificar ante I d de la informaci en este criterio	
	5%	Laguna Blanca se reserva el derecho di organismos públicos o privados la fidelida entregada. La fórmula para calcular el puntaje final evaluación, corresponderá a la siguiente: PUNTAJE PONDERADO = PODÓN DÓN DÓN PO = PUNTAJE ONDERADO = PODÓN POD	e, verificar ante I d de la informaci en este criterio 1.0,15 enido sidente, quien debe forme lo señalado siluará conforme a PUNTAJE OBTENIDO (PO) a 75	
PROFESIONALES	5%	Laguna Blanca se reserva el derecho di organismos públicos o privados la fidelida entregada. La fórmula para calcular el puntaje final evaluación, corresponderá a la siguiente: PUNTAJE PONDERADO = PODÓN DÓN PODÓN P	e, verificar ante I d de la informaci en este criterio 1.0,15 enido sidente, quien debe forme lo señalado siluará conforme a PUNTAJE OBTENIDO (PO) a 75	

2

FIOG/RAVB/AMA/suv

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Adquisiciones





Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

		Se evaluará la presentación de los antecedentes solicita punto 9.3.4 de estas bases, correspondientes al curricula copia de título del profesional Prevencioncita de Ric conformidad a la normativa vigente. Se evaluará confi siguiente tabla:	um Vitae y esgos, en	
		ANTECEDENTES PROFESIONAL OB	NTAJE TENIDO PO1)	
		Presenta los antecedentes solicitados del prevencionista de riesgo	25	
		 No presenta los antecedentes solicitados del prevencionista de riesgos. 	0	
		La fórmula para calcular el puntaje final en este evaluación corresponderá a la siguiente:	criterio de	
		PUNTAJE PONDERADO = PO+PO1 x 0,05 Donde: PO y PO1 = Puntaje obtenido]	
		*La no presentación de los antecedentes del profesiona solicitado en el punto n°9.3.3 de estas bases, resultará en de las ofertas declarándolas inadmisibles ya que reviste esencial, según lo dispuesto numeral 10.4 de administrativas generales.	el rechazi en carácte	
	45%	comercial año 2022) por los oferentes y la Declaración Jurad simple suscrita por el representante legal y un contador que d cuenta e individualice el resultante de los activos y pasivo circulantes del oferente a la fecha de la presentación de l oferta. Para determinar esta capacidad económica disponible sutilizará el indicador financiero Ratio de liquidez. RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE		
CAPAÇIDAD	15%	simple suscrita por el representante legal y un contacuenta e individualice el resultante de los activos circulantes del oferente a la fecha de la presenta oferta. Para determinar esta capacidad económica di utilizará el indicador financiero Ratio de liquidez. ACTIVO CIRCULANTE	dor que d y pasivo ción de l	
CAPACIDAD ECONÓMICA	15%	simple suscrita por el representante legal y un contacuenta e individualice el resultante de los activos circulantes del oferente a la fecha de la presenta oferta. Para determinar esta capacidad económica di utilizará el indicador financiero Ratio de liquidez. ACTIVO CIRCULANTE	ción Jurad dor que d y pasivo ción de l	
2003 P 7 (70 p. 6 to 1) 7 2 2 2	15%	simple suscrita por el representante legal y un contacuenta e individualice el resultante de los activos circulantes del oferente a la fecha de la presenta oferta. Para determinar esta capacidad económica di utilizará el indicador financiero Ratio de liquidez. RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE Resultado Puntaje Asignado Si el resultado es menor o igual a 0.7	ción Jurad dor que d y pasivo ción de l sponible s	
2003 P 7 (70 p. 6 to 1) 7 2 2 2	15%	simple suscrita por el representante legal y un contacuenta e individualice el resultante de los activos circulantes del oferente a la fecha de la presenta oferta. Para determinar esta capacidad económica di utilizará el indicador financiero Ratio de liquidez. RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE Resultado Puntaje Asignado Si el resultado es menor o igual a 0.7 Si el resultado es superior a 0.7 e igual o inferior a 1	dor que d y pasivo ción de l sponible s	
2003 120-17 (1930 N (1940 N (1940 N	15%	simple suscrita por el representante legal y un contacuenta e individualice el resultante de los activos circulantes del oferente a la fecha de la presenta oferta. Para determinar esta capacidad económica di utilizará el indicador financiero Ratio de liquidez. RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE Resultado Puntaje Asignado Si el resultado es menor o igual a 0.7 Si el resultado es superior a 0.7 e igual o inferior a 1 Entre un resultado superior a 1 e igual o inferior a 2	dor que d y pasivo ción de l sponible s	
2003 120-17 (1930 N (1940 N (1940 N	15%	simple suscrita por el representante legal y un contacuenta e individualice el resultante de los activos circulantes del oferente a la fecha de la presenta oferta. Para determinar esta capacidad económica di utilizará el indicador financiero Ratio de liquidez. RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE Resultado Puntaje Asignado Si el resultado es menor o igual a 0.7 Si el resultado es superior a 0.7 e igual o inferior a 1 Entre un resultado superior a 1 e Igual o inferior a 2 Entre un resultado superior a 2 e igual o inferior a 3	dor que d y pasivo ción de l sponible s	
2003 P 7 (70 p. 6 to 1) 7 2 2 2	15%	simple suscrita por el representante legal y un contacuenta e individualice el resultante de los activos circulantes del oferente a la fecha de la presenta oferta. Para determinar esta capacidad económica di utilizará el indicador financiero Ratio de liquidez. RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE Resultado Puntaje Asignado Si el resultado es menor o igual a 0.7 Si el resultado es superior a 0.7 e igual o inferior a 1 Entre un resultado superior a 1 e igual o inferior a 2 Entre un resultado superior a 2 e igual o inferior a 3 Si el resultado es superior a 3	dor que d y pasivo ción de l sponible s	
2000 1 20 - 17 CO (Extra Control Contr	15%	simple suscrita por el representante legal y un contacuenta e individualice el resultante de los activos circulantes del oferente a la fecha de la presenta oferta. Para determinar esta capacidad económica di utilizará el indicador financiero Ratio de liquidez. RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE Resultado Puntaje Asignado Si el resultado es menor o igual a 0.7 Si el resultado es superior a 0.7 e igual o inferior a 1 Entre un resultado superior a 1 e Igual o inferior a 2 Entre un resultado superior a 2 e igual o inferior a 3	dor que d y pasivo ción de l sponible s	
2000 120 - 17 (Tagger) (Tall) (1900)	15%	simple suscrita por el representante legal y un contacuenta e individualice el resultante de los activos circulantes del oferente a la fecha de la presenta oferta. Para determinar esta capacidad económica di utilizará el indicador financiero Ratio de liquidez. RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE Resultado Puntaje Asignado Si el resultado es menor o igual a 0.7 Si el resultado es superior a 0.7 e igual o inferior a 1 Entre un resultado superior a 1 e igual o inferior a 2 Entre un resultado superior a 2 e igual o inferior a 3 Si el resultado es superior a 3	o do	
ECONÓMICA	15%	simple suscrita por el representante legal y un contacuenta e individualice el resultante de los activos circulantes del oferente a la fecha de la presenta oferta. Para determinar esta capacidad económica di utilizará el indicador financiero Ratio de liquidez. RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE Resultado Puntaje Asignado Si el resultado es menor o igual a 0.7 Si el resultado es superior a 0.7 e igual o inferior a 1 Entre un resultado superior a 1 e igual o inferior a 2 Entre un resultado superior a 2 e igual o inferior a 3 Si el resultado es superior a 3 PUNTAJE PONDERADO = PO *0,15 Dónde: PO = Puntaje obtenido *Datos resultantes de activos circulantes y pasivos	o pasivo	
COMPORTAMIENTO		simple suscrita por el representante legal y un contacuenta e individualice el resultante de los activos circulantes del oferente a la fecha de la presenta oferta. Para determinar esta capacidad económica di utilizará el indicador financiero Ratio de liquidez. RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE Resultado Puntaje Asignado Si el resultado es menor o igual a 0.7 Si el resultado es superior a 0.7 e igual o inferior a 1 Entre un resultado superior a 1 e igual o inferior a 2 Entre un resultado superior a 2 e igual o inferior a 3 Si el resultado es superior a 3 PUNTAJE PONDERADO = PO *0,15 Dónde: PO = Puntaje obtenido *Datos resultantes de activos circulantes y pasivos deben estar claramente identificados en el certificado por se evaluará el comportamiento contractual del oferen registro de Chileproveedores, obteniendo 100 puntos que, no registre multas o incumplimiento de contrato er en tanto que, obtendrá 0 puntos el oferente que, regis incumplimientos contractuales en los últimos 5 años	o pasivo	

FIOG/RAVB/AMA/suv

DISTRIBUCION:

Secplan Adquisiciones





		Con el objeto de comprobar el cumplimiento del criterio "Condiciones de Empleo y remuneraciones" que los oferentes mantengan con sus trabajadores el oferente deberá presentar el ANEXO N° 7.
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES		PUNTAJE PONDERADO: ((OI/OE) *100) *0,1 Donde: OI = Monto remuneración total imponible propuesta analizada OE = Monto remuneración total imponible de la propuesta más alta
	10%	El oferente deberá informar los cargos y remuneraciones correspondientes a estos, los que se sumarán considerando solo un monto de remuneración por cargo, ponderando el resultante de la suma de cargos según formula indicada.
		El oferente que resulte ser adjudicado, deberá presentar para cada estado de pago la planilla de pago de remuneraciones del personal contratado para estos efectos y certificado de pago de cotizaciones previsionales que, en caso de ser menor a lo ofertado, será sancionado con multa equivalente a 15 UF por cada incumplimiento detectado.

PROCESO DE EVALUACIÓN

1. CUMPLIMIENTO REQUISITOS (5%):

Se otorgará 100 puntos al oferente que presenta la totalidad de los antecedentes en el plazo de recepción de ofertas, en tanto que, se otorgará 50 puntos al que presenta los antecedentes formales solicitados por la comisión de apertura y/o la comisión evaluadora en virtud de la facultad otorgada por el artículo 40 del Regiamento de la Ley N° 19.886. En caso de que, no presente los antecedentes solicitados en el plazo otorgado para ello, se otorgará 0 puntos.

PUNTAJE PONDERADO = PO *0,05 Dónde: PO = Puntaje Obtenido

 EMPRESA M&R INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA; cumple con lo solicitado, por lo que se le evalúa con 100 puntos.

Puntaje ponderado = 100 * 0.05 = 5,00%

2. OFERTA ECONÓMICA (25%): La propuesta económica más baja informada en el ANEXO N° 3, tendrá el puntaje máximo respectivamente, que será de 100 puntos, el cual debe tener concordancia con el monto indicado en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>. Si no hay concordancia, se considerará el valor ofertado en el ANEXO N° 3. A su vez, el monto expresado en el ANEXO N° 3 deberá ser coincidente con el ANEXO N° 4 "Presupuesto Detallado". En caso de no ser coincidentes dichos montos, la oferta será rechazada, declarándose fuera de bases por la comisión evaluadora.

Las ofertas restantes obtendrán un porcentaje del máximo señalado. En la evaluación de las ofertas se aplicará el "análisis de mínimo costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

PUNTAJE PONDERADO: ((OM/OE) *100) *0,25

Dónde: OM = Oferta Menor OE = Oferta Evaluada

4

FIOG/RAVB/AMA/suv

DISTRIBUCION:

Secplan





Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

EMPRESA M&R INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA; monto ofertado \$170.805.128, el cual se divide en obras civiles \$166.982.811 y equipamiento \$3.822.317.- cumple con el monto disponible para la licitación, observando mismo valor NETO en portal mercado público, ANEXO Nº3 y ANEXO Nº4.

Puntaje ponderado = ((\$170.805.128 / \$170.805.128) * 100) * 0.25

= ((1.00) * 100) * 0.25 = (100) * 0.25

= 25.00

3. PLAZO DE EJECUCIÓN (20%): El plazo de ejecución en menos días corridos informado en el ANEXO N° 3, tendrá el puntaje máximo respectivamente, que será de 100 puntos, el que, deberá ser inferior al plazo máximo definido. Las ofertas restantes, obtendrán un porcentaje del máximo señalado. En la evaluación se aplicará el "análisis de mínimo plazo", donde se considerará la relación entre cada oferta, y la de menor plazo, según la siguiente fórmula:

PUNTAJE PONDERADO: ((PM/PE) *100) *0,2

Dónde: PM = Plazo Menor PE = Plazo Evaluado

EMPRESA M&R INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA; plazo ejecución ofertado 100 días, el cual es inferior al plazo máximo y superior al plazo mínimo señalado en BAE.

Puntaje ponderado = ((100 / 100) * 100) * 0.20 = ((1.00) * 100) * 0.20

= (100.00) *0.20

= 20.00

- 4. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (15%): Para evaluar la experiencia del oferente se deberá presentar el ANEXO Nº 5, y documentos emitidos por instituciones públicas o privadas que a lo menos contenga la siguiente información:
 - Nombre de la obra y la entidad contratante.
 - Certificado de recepción conforme, recepción provisoria sin observaciones.
 - Plazo de ejecución del contrato,
 - Monto del contrato.

Para evaluar la experiencia del oferente, se hará conforme la siguiente tabla.

PROYECTOS SIMILARES*	PUNTAJE OBTENIDO	
f) 7 o más proyectos	100	
g) 5 a 6 proyectos.	75	
h) 2 a 4 proyectos.	50	
i) 1 proyecto.	10	
 Sin experiencia evaluable, o sin comprobantes. 	0 punto	

Se considerarán proyectos similares aquellos que hayan implicado la construcción de obras civiles de similares características a las licitadas, cuyos contratos hayan sido recepcionados conforme por el contratante.

Sin perjuicio de los documentos presentados, la Municipalidad de Laguna Blanca se reserva el derecho de, verificar ante los organismos públicos o privados la fidelidad de la información

La fórmula para calcular el puntaje final en este criterio de evaluación, corresponderá a la siguiente:

5

FIOG/RAVB/AMA/suv

DISTRIBUCION:

Secplan





Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

PUNTAJE PONDERADO = PO *0,15

Dónde: PO = Puntaje obtenido

4.1. EMPRESA M&R INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA; presenta anexo N°5 con 13 obras declaradas, de las cuales solo 3 cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales, ya que las órdenes de compra y las facturas emitidas por empresa contratista, NO avalan que se finalizaron las obras mencionadas y tampoco contienen la información mínima solicitada, por lo que se evalúa con 50 puntos.

Puntaje ponderado = 50 * 0.15 = 7.5

5. ANTECEDENTES PROFESIONALES DE OBRA (5%):

Se evaluará la experiencia del profesional residente, quien deberá acreditar fehacientemente su experiencia, conforme lo señalado en el punto N°9.3.3 de estas Bases. Se evaluará conforme a la siguiente tabla:

ANTECEDENTES PROFESIONAL RESIDENTE		PUNTAJE OBTENIDO (PO)	
	Profesional residente con experiencia de 3 años o más, en obras similares.	75	
	Profesional residente con experiencia entre 1 a 3 años en obras similares.	50	
	Profesional residente con experiencia menor a 1 año en obras similares.	0	

Se evaluará la presentación de los antecedentes solicitados en el punto 9.3.4 de estas bases, correspondientes al curriculum Vitae y copia de título del profesional Prevencioncita de Riesgos, en conformidad a la normativa vigente. Se evaluará conforme a la siguiente tabla:

ANTECEDENTES PROFESIONAL PREVENCIONISTA DE RIESGOS		PUNTAJE OBTENIDO (PO1)
	Presenta los antecedentes solicitados del prevencionista de riesgo	25
*	No presenta los antecedentes solicitados del prevencionista de riesgos.	0

La fórmula para calcular el puntaje final en este criterio de evaluación corresponderá a la siguiente:

PUNTAJE PONDERADO = PO+PO1 x 0,05 Dónde: PO y PO1 = Puntaje obtenido

*La no presentación de los antecedentes del profesional residente solicitado en el punto n°9.3.3 de estas bases, resultará en el rechazo de las ofertas declarándolas inadmisibles ya que revisten carácter esencial, según lo dispuesto numeral 10.4 de las bases administrativas generales.

5.1. EMPRESA M&R INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA; La comisión evaluadora corrobora la presentación de antecedentes del profesional residente, acreditando su experiencia a través de certificados, por lo que se evalúa con 75 puntos; Se corrobora la presentación de antecedentes de profesional prevencionista de riesgos, por lo que se evalúa con 25 puntos.

Puntaje ponderado = (75 + 25) * 0.05 = 100 * 0.05

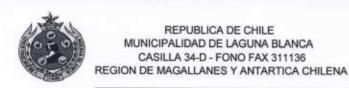
= 5.00

6

FIOG/RAVB/AMA/suv

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Adquisiciones





6. CAPACIDAD ECONÓMICA (16%): Se evaluará la capacidad económica de la empresa, la que se determinará analizando el último Balance Tributario presentado ante el Sil (declaración de impuesto anual, Formulario F22) por los oferentes y la Declaración Jurada simple suscrita por el representante legal y un contador que de cuenta e individualice el resultante de los activos y pasivos circulantes del oferente a la fecha de la presentación de la oferta. Para determinar esta capacidad económica disponible se utilizará el indicador financiero Ratio de liquidez.

RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE

Resultado Puntaje Asignado	
Si el resultado es menor o igual a 0.7	0
Si el resultado es superior a 0.7 e igual o inferior a 1	20
Entre un resultado superior a 1 e igual o inferior a 2	50
Entre un resultado superior a 2 e igual o inferior a 3	80
Si el resultado es superior a 3	100

PUNTAJE PONDERADO = PO *0,15

Dónde: PO = Puntaje obtenido

6.1. EMPRESA M&R INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA; Presenta el último Balance Tributario presentado ante el SII (declaración de impuesto anual, Formulario F22, por ejercicio comercial año 2022); presenta la Declaración Jurada simple suscrita por el representante legal y un Contador e individualiza el resultante de los activos y pasivos circulantes, dando como resultado un ratio de liquidez de 3.13, por lo que se evalúa con 100 puntos.

Ratio de liquidez = 3.13 Puntaje Ponderado = 100 * 0.15 = 15.00

7. Comportamiento contractual (5%): Se evaluará el comportamiento contractual del oferente, según el registro de Chileproveedores, obteniendo 100 puntos el oferente que, no registre multas o incumplimiento de contrato en su registro, en tanto que, obtendrá 0 puntos el oferente que, registra multas o incumplimientos contractuales en los últimos 5 años, o bien, no posee registro.

PUNTAJE PONDERADO = PO *0,05 Dónde: PO = Puntaje Obtenido

7.1. EMPRESA M&R INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA; La comisión evaluadora corrobora la presencia de multas e incumplimiento de contratos en registro de Chileproveedores, por lo que se evalúa con 0 puntos.

Puntaje ponderado = 0.00 * 0.05 = 0.00

 CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (10%): Con el objeto de comprobar el cumplimiento del criterio "Condiciones de Empleo y remuneraciones" que los oferentes mantengan con sus trabajadores el oferente deberá presentar el ANEXO N° 7.

7

FIOG/RAVB/AMA/suv

DISTRIBUCION:

Secplan

^{*}Datos resultantes de activos circulantes y pasivos circulantes deben estar claramente identificados en el certificado presentado.





Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

PUNTAJE PONDERADO: ((OI/OE) *100) *0,1

Dónde: OI = Monto remuneración total imponible propuesta analizada OE = Monto remuneración total imponible de la propuesta más alta

El oferente que resulte ser adjudicado, deberá presentar para cada estado de pago la planilla de pago de remuneraciones del personal contratado para estos efectos y certificado de pago de cotizaciones previsionales que, en caso de ser menor a lo ofertado, será sancionado con multa equivalente a 15 UF por cada incumplimiento detectado.

8.1. EMPRESA M&R INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA; remuneración total ofertada \$4.399.678.-

Puntaje ponderado = ((\$4.399.678/ \$4.399.678) * 100) * 0.10

= ((1.00) * 100) * 0.10

= 100 * 0.10

= 10.00

LA EVALUACION SE REFLEJA EN LA SIGUIENTE TABLA:

OFERENTES	M&R INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	
OFERTA	s	
Cumplimiento de requisitos		SI CUMPLE
Oferta economica		\$ 170.805.128
Plazo de ejecucion		100
Experiencia del oferente		3
Antecedentes profesionales de obra	3	100
Capacidad economica		100
Comportamiento contractual		NO CUMPLE
Cond. de empleo y remuneracion	\$ 4.399.678	
PUNTAJE ASIG	NADO	
Cumplimiento de requisitos		100
Oferta economica		100
Plazo de ejecucion		100
Experiencia del oferente		50
Antecedentes profesionales de obra	3	100
Capacidad economica		100
Comportamiento contractual		0
Cond. de empleo y remuneracion	100	
PONDERA	DO	
Cumplimiento de requisitos	5%	5,00
Oferta economica	25%	25,00
Plazo de ejecucion 20%		20,00
Experiencia del oferente 15%		7,50
Antecedentes profesionales de obra 5%		5,00
Capacidad economica	15%	15,00
Comportamiento contractual 5%		0,00
Cond. de empleo y remuneracion	10%	10,00
TOTAL	100%	87,50

FIOG/RAVB/AMA/suv

DISTRIBUCION:

Secplan





Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

Por lo tanto, de acuerdo a la evaluación de los antecedentes presentados, se sugiere al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo, ADJUDICAR la presente licitación pública denominada "Reposición Sede Social JJVV N"1 sector sur, Villa Tehuelches" a la empresa constructora M&R INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA. RUT: 76.982.520-7, por un monto de \$170.805.128.- (ciento setenta millones ochocientos cinco mil ciento veintiocho pesos).

Se firma el acta en presencia de:

FERNANDO COLIVORO OJEDA JEFE DE OPERACIONES IL. MUN. LAGUNA BLANCA

ANGEL MORALES AYALA PROFESIONAL SECPLAN IL. MUN. DE LAGUNA BLANCA

DIRECTOR SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN IL. MUN. LAGUNA BLANCA

VILLA TEHUELCHES, 15 NOVIEMBRE 2023.-

FIOG/RAVB/AMA/suv

- Secplan
- Adquisiciones



- 2.-IMPUTESE el gasto que irrogue la presente adquisición a la cuenta de ingresos: 214.05.01.166 denominada "Reposición Sede Social JJVV Nº1" y a la cuenta de gastos: 114.05.01.166 denominada "Reposición Sede Social JJVV Nº1"
- 3.- ESTABLEZCASE un plazo de ejecución de la obra en 100 días (cien días), para la correcta ejecución de la obra denominada "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV Nº1 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"
- **4.-ESTABLEZCASE** un plazo no mayor a 10 días posterior a la adjudicación para la suscripción del contrato.
- 5.-CONSIDERASE para la firma del contrato los siguientes documentos y/o antecedentes:
 - a. Encontrarse hábil en el registro de Chile Proveedores; tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, todos los miembros deben estar en estado hábil en el registro.
 - b. Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
 - c. Garantía Fiel Cumplimiento de Obligaciones Laborales.
- **6.- PUBLIQUESE** el siguiente Decreto Alcaldicio como antecedente a la Propuesta Pública en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE

CIPALIO

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL COMUNA LAGUNA BLANCA FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ ALCALDE COMUNA LAGUNA BLANCA

- Secplan
- Adquisiciones